



*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°110-2023-MDCH/A.**

Challhuahuacho, 05 de abril del 2023

**VISTO:**

El Informe N°278-2023-JCHZ-OGPP-MDCH, emitido con fecha 03 de abril del 2023, por la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N°097-2023-OP-MDCH/DCA de fecha 30 de marzo del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en estricto cumplimiento del numeral b) del Art. 20° de la Ley N° 27972, contempla, que son atribuciones del Titular de Pliego "(...) dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el numeral 22.1) del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440, del sistema nacional de presupuesto público, establece "el proceso presupuestario comprende las fases de Programación multianual, formulación, Aprobación, Ejecución y evaluación y evaluación presupuestaria, dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente título y complementariamente por las leyes anuales de presupuesto de sector público y las directivas que emita la dirección General de Presupuesto Público",

Que, el Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, en el Artículo 4. De la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en el ítem 4.1. y 4.2. indica: El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda.

Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que mediante informe N°097-2023-OP-MDCH/DCA, de la CPC Diana Cárdenas Arcos Jefe de la Oficina de Presupuesto, propone la conformación de la comisión de Programación Multianual presupuestaria y formulación presupuestaria, para su aprobación mediante Resolución.



*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

Que, mediante Informe N°0278-2023-JCHZ-OGPP-MDCH, del CPC Juel Choquecahuana Zamalloa Jefe de la Oficina General de Planeamiento y presupuesto de la MDCH, documento mediante el que remite la solicitud de aprobación bajo acto resolutivo de la conformación de la comisión de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972; en cumplimiento del artículo 4, de la Directiva N° 002-2023-EF/50.01, Directiva de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**, el mismo que estará integrado por:

<b>COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.</b>			
<b>Nro.</b>	<b>Nombre completo.</b>	<b>Cargo.</b>	
1	CPC. Juel Choquehuanca Zamalloa.	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Presidente. ✓
2	CPC. Saul Quispe Chipana	Gerente Municipal	Miembro integrante. ✓
3	Dr. Desiderio Cesar Morote Ventura	Jefe de la Oficina General de Administración.	Miembro integrante. ✓
4	CPC. Diana Cárdenas Arcos	Jefe de la Oficina Presupuesto	Miembro integrante. ✓
5	Ing. Gulberth Gamarra Pizarro.	Sub gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.	Miembro integrante. ✓
6	Ing. Oscar Pilaes Castelo	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Miembro integrante. ✓
7	Lic. Richard Dan Bayona Olivera.	Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales	Miembro integrante. ✓
8	Bio. Jim Farfán Vargas	Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Miembro integrante. ✓
9	Ing. Raúl Soto Jara	Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación	Miembro integrante. ✓
10	Abog. Zoeli Indira Huaman Pancorbo	Jefe de la Oficina de Secretaría General	Miembro integrante. ✓
11	Abog. Enrique García Chillo	Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	Miembro integrante. ✓
12	Eco. Julio Cesar Aramburu Granada.	Jefe de la Unidad Formuladora	Miembro integrante. ✓
13	Ing. Luis Abraham Ccahuna Serrano.	Jefe de la Oficina de Programación Multianual	Miembro integrante. ✓





*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

14	CPC. Ruthbel Monares Espinoza.	Jefa de la Oficina de Contabilidad.	Miembro integrante.
15	Lic. Roberto Silva Ccanri	Jefe de la Oficina de Logística	Miembro integrante.
16	CPC. Julio Cesar Farfan Pillco	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.	Miembro integrante.
17	C.P.C. Aida Quispe Ticona	Jefe de la Oficina de Tesorería.	Miembro integrante.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a los miembros integrantes de la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, el cabal cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 4.3) del artículo 4 de la Directiva N°0002-2023-EF/50.01 denominada Directiva de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria, y cualquier otra que dispongan las normas de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Direcciones y/u Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a los interesados y su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho ([www.munichallhuahuacho.gob.pe](http://www.munichallhuahuacho.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC

*[Handwritten Signature]*  
.....  
Prof. Luis Ivan Cruz Puma  
ALCALDE